

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 52** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Evaluación ex post de distintas políticas públicas de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
    - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
    - c) Obtención de documentación e información:
      1. Dependencia: División de Contratación.
      2. Domicilio: Calle O’Donnell, número 50.
      3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
      4. Correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org)
      5. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
      6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
    - d) Número de expediente: 190/2023. A/SER-032587/2023.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Servicios.
    - b) Descripción: El objeto del contrato es la evaluación ex post de las políticas públicas de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, referidas en el artículo 1.1 del Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. La evaluabilidad de dichas políticas públicas ha sido analizada mediante la ejecución del contrato de servicios denominado “Evaluación de las políticas públicas de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales”, promovido por la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación. La evaluación se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.
    - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:
      - Lote 1: Actuaciones en el ámbito de la infancia y la adolescencia.
      - Lote 2: Actuaciones en el ámbito de las personas mayores.
      - Lote 3: Actuaciones en el ámbito de las personas con discapacidad.
      - Lote 4: Actuaciones en el ámbito de los servicios sociales.
      - Lote 5: Actuaciones en el ámbito de igualdad e integración.
    - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
    - e) Plazo de ejecución/entrega:
      - Lote 1: Actuaciones en el ámbito de la infancia y la adolescencia, 10 meses.
      - Lote 2: Actuaciones en el ámbito de las personas mayores, 10 meses.

- Lote 3: Actuaciones en el ámbito de las personas con discapacidad, 10 meses.
- Lote 4: Actuaciones en el ámbito de los servicios sociales, 8 meses.
- Lote 5: Actuaciones en el ámbito de igualdad e integración, 5 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV, para todos los lotes: 79311300-0: Servicios de análisis de estudios.  
79419000-4: Servicios de consultoría en evaluación.
- j) Compra pública innovadora: no.
- 3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios:
    - Oferta económica: 40 puntos.
    - Criterios evaluables automáticamente: 60 puntos.
- 4. Valor estimado del contrato: 920.200,00 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación:
  - Lote 1: Base imponible: 232.100,00 euros; IVA (21 por 100): 48.741,00 euros; Total: 280.841,00 euros.
  - Lote 2: Base imponible: 232.100,00 euros; IVA (21 por 100): 48.741,00 euros; Total: 280.841,00 euros.
  - Lote 3: Base imponible: 232.100,00 euros; IVA (21 por 100): 48.741,00 euros; Total: 280.841,00 euros.
  - Lote 4: Base imponible: 128.900,00 euros; IVA (21 por 100): 27.069,00 euros; Total: 155.969,00 euros.
  - Lote 5: Base imponible: 95.000,00 euros; IVA (21 por 100): 19.950,00 euros; Total: 114.950,00 euros.
  - Contrato: Base imponible: 920.200,00 euros; IVA (21 por 100): 193.242,00 euros; Total: 1.113.442,00 euros.
- 6. Garantías exigidas:
  - Provisional: No procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.  
No se admite su constitución mediante retención en precio.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la Cláusula 1 del P. C. A. P.
  - b) Compromiso de adscripción de medios personales a la ejecución del contrato: de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.3. de la Cláusula 1 del P. C. A. P.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta el día 27 de octubre de 2023.
  - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/> ), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: no.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.
- 9. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica.
  - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.  
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org)

- para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
- c) Fecha y hora: A las 10:00 horas del día 13 de noviembre de 2023.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): día 22 de septiembre de 2023.
12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres: sobre número 1 “Documentación Administrativa” y sobre número 2 “Proposición económica y documentación que se valora automáticamente mediante fórmulas matemáticas”.
13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en los apartados 7.3 y 19 de la cláusula 1, y en la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: Sí.
16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: Sí.
- Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:  
<https://www.comunidad.madrid/tacp/>
  - Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.
18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.
19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.
20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 19 de septiembre de 2023.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 4166/2023, de 1 de septiembre), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/16.172/23)

